

RESOLUCION N°RL

7225

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-80179 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 6 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito;

QUE el señor Gilberto Ortega Villarreal, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N°757 y Memorando N°303 de 28 de julio de 1980 ha comprobado la legalidad del acta de Junta General de Socios de la compañía en referencia, celebrada el 6 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 7071 de 13 de agosto de 1980, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 21, 22 y 23 de agosto de 1980, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA."; se

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 8 de septiembre de 1980;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad

de Tulcán a la ciudad de Quito de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." y reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 6 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 6 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito y Tulcán. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." y reforma de estatutos, otorgada en esa Notaría el 6 de junio de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 26 de marzo de 1979, que la mencionada compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario en referencia, el 6 de junio de 1980, ha procedido a cambiar su domicilio en la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito, así como también a reformar sus estatutos sociales; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 26 de marzo de 1979, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario, el 6 de junio de 1980, ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito, así como también a reformar sus estatutos sociales; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

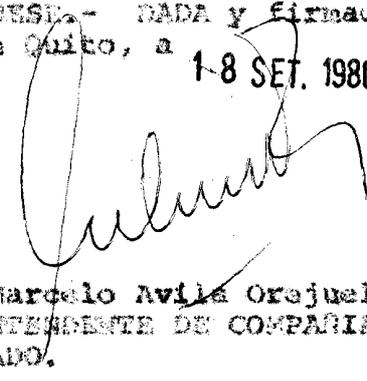
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito de la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA." y de reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo del cantón en referencia, el 6 de junio de 1980, junto con la presente Re-

solución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

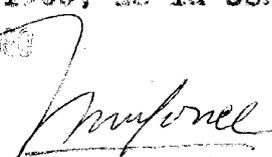
1-8 SET. 1980

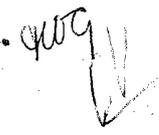

Econ. Marcelo Avila Orejuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede al señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución N° ADH-80179 de 5 de septiembre de 1980, de la señora Superintendente, en Quito, a

18 SET. 1980

CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
PGV/RMN. 

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 6 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C.LTDA." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito;

QUE el señor Gilberto Ortega Villarreal, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley;

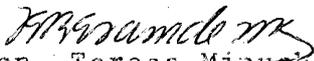
QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Tulcán, el extracto de la escritura pública de 6 de junio de 1980 a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 AGO. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 AGO. 1980
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Vozja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL
PGV/MCHT
5-VIII-80